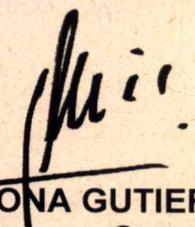


CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente demanda correspondió por reparto del 05/04/2024. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, abril 12 de 2024


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

Auto Interlocutorio No. 0511
Radicado: 2024-00117

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, abril 12 de 2024

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión o no, de la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR -Mínima cuantía-**, promovida por **GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.**, contra **GLORIA CECILIA LASSO MINA**, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Efectivamente y tal como se indicó en la constancia secretarial que antecede, el presente proceso correspondió por reparto del 05 de abril de 2024.
2. Revisado el contenido de la demanda se encontraron las siguientes falencias:
 - a. Debe aclarar la dirección aportada como de la parte demandada, dado que, en el Municipio de Florida, **NO EXISTE** un barrio que se denomine "HERNANDO CAICEDO", además, por el número tan pequeño de habitantes no existen barrios que contengan 64 manzanas, ni existe la Calle 3 BIS.

Por dichas circunstancias, se le concederá a la parte actora un término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de esta decisión en los estados electrónicos, so pena de **RECHAZO**, en caso de no ser subsanada en debida forma.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Florida, Valle del Cauca,

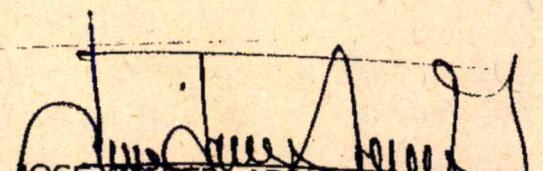
RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR -Mínima cuantía-**, promovida por **GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.**, contra **GLORIA CECILIA LASSO MINA**, por las razones expuestas en la parte motiva.

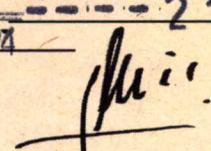
SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante por intermedio de su apoderada judicial, un término de cinco (05) días, que

empezarán a contar a partir de la notificación por estado de la presente providencia so pena de rechazo en caso de no ser subsanada.

NOTIFIQUESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. -----21 de fecha 15 ABR 2024


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario